CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 11.144 - 1

Iniciado el 03 de OCTUBRE de 2026

Por Concejales del Bloque Juntos Avancemos

Extracto **MINUTA DE COMUNICACIÓN.....: Cumplimiento de la Ordenanza Nº 5.442 - "Caminos de la Ruralidad".**

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra _____ Nº _____ Fichero _____ Tomo _____

Iniciado el _____ de _____

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 03 / 11 / de 2026
a las 11:47 horas.-
CINTIA PEQUARO.
FIRMA

Los Concejales María Paz Caruso Mónaco, Juan Senn, Maximiliano Postovit y Valeria Soltermam del bloque Juntos Avancemos presentan para su aprobación la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a informar respecto a la Ordenanza Nº 5.442:

- **Estado de ejecución de las obras:** Si las obras previstas en el marco del programa "Caminos de la Ruralidad", han finalizado.
- **Rendición de fondos:** Estado de rendición de las partidas presupuestarias y fondos asignados para la ejecución de dicho programa, conforme a las competencias de supervisión previstas en la citada norma.
- **Comisión de seguimiento:** Si la "Comisión de Caminos Rurales Rafaela", creada por el Artículo 5.º, se encuentra reuniéndose periódicamente y quiénes son los representantes que la integran en la actualidad.
- **Mantenimiento:** Si se están realizando trabajos de mantenimiento y conservación de los caminos intervenidos y bajo qué modalidad.

FUNDAMENTOS

Que, ante el desarrollo del programa "Caminos de la Ruralidad" en la jurisdicción de Rafaela, al cual la Municipalidad adhirió formalmente mediante la sanción de la Ordenanza N.º 5.442 (Decreto Provincial N.º 1300/20), se torna necesario dar seguimiento al estado de ejecución física y presupuestaria del mismo. Ello tiene como objetivo garantizar que los caminos rurales mantengan transitabilidad permanente y permitir el traslado de la producción, aportando las condiciones necesarias para el desarrollo de los emprendimientos productivos y de las familias que habitan en la zona.

Que, asimismo, la mencionada Ordenanza autorizó la ejecución de obras en los caminos públicos distritales Nº 23 y 27 y dispuso la creación de la "Comisión de Caminos Rurales

Entró C. M. Reg. Nº 11144-1

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Rafaela" como órgano de control y seguimiento de las obras y de la ejecución de los fondos presupuestados.

Que, es fundamental conocer el estado actual de avance y finalización de las obras proyectadas dentro del mencionado programa.

Que, en virtud del rol fiscalizador asignado a la "Comisión de Caminos Rurales Rafaela", se requiere precisar el funcionamiento actual y la integración efectiva de dicha comisión de seguimiento.

CARUSO MONACO Maria Paz

Firmado digitalmente por CARUSO MONACO Maria Paz
Fecha: 2026.11.03 11:30:36 -03'00'

POSTOVIT Maximiliano Juan Luis

Firmado digitalmente por POSTOVIT Maximiliano Juan Luis
Fecha: 2026.11.03 11:31:06 -03'00'